

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 550 /2015

CONSIDERANDO:

Que, El Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y a atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°462/2015, adoptada en sesión de fecha 31 de agosto de 2015, resolvió:

“ARTICULO 1.- Autorizar la participación en la VII Reunión Internacional de la Red de Dirección Estratégica en la Educación Superior, y la presentación de ponencias en el III Congreso Internacional “Universidad, sociedad y futuro, hacia una nueva reforma universitaria en América Latina”, organizado por la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la RED-DEES”, a desarrollarse en Buenos Aires, Argentina, del 11 al 18 octubre de 2015, de los siguientes funcionarios.

Ing. Cesar Quezada Abad, MBA: “APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS. El alumno como protagonista en la construcción del conocimiento”

- Econ. Luis Felipe Brito Gaona, Mg. Sc.: “EL DESAFIO DE LA EDUCACION SUPERIOR. CASO: UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Y SU ACERCAMINETO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”

- Ec. Jhon Campuzano Vasquez, Mg. Sc.: “CREACIÓN DE COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR....”

Que, con oficio N° 1763 R-UTMCH, de fecha noviembre 4 de 2015, el Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, presenta su informe pertinente con las actividades cumplidas durante los días 13 al 16 de octubre de 2015, en el país de Argentina, delegación que cumplió, conjuntamente con el Ing. Luis Felipe Brito Gaona, Profesor- Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, el Ing. Jhon Campuzano Vásquez, docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales; el propósito de la visita fue la participación en VII Reunión Internacional de la Red de Dirección Estratégica en la Educación Superior, y la presentación de ponencias en el III Congreso Internacional “Universidad, sociedad y futuro, hacia una nueva reforma universitaria en América Latina”, organizado por la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la RED-DEES, cumpliéndose el cronograma establecido y que lo detallan en el informe referido.

Que, conforme lo establece el Estatuto Institucional en su artículo 24 lit. cc),

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 550 /2015
PÁGINA 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe presentado por el Ingeniero César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en cumplimiento de la delegación efectuada por este Organismo con resolución N° 462/2015 del 31 de agosto del 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 4 de 2015

Machala, noviembre 19 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH